



**CONVOCATORIA MUNICIPAL PARA LA CONCESIÓN DEL  
“RECONOCIMIENTO ANUAL A  
LA MEJOR INICIATIVA EMPRENDEDORA”  
AÑO 2016**

**BASES REGULADORAS**

El Ayuntamiento de Olivares, con el objetivo de fomentar e impulsar la iniciativa emprendedora en los diferentes sectores económicos con implantación en nuestro municipio, instaura el “Reconocimiento Anual a la mejor iniciativa emprendedora” en Olivares.

Con este reconocimiento social se otorga una distinción especial al esfuerzo y al dinamismo de personas y entidades sociales que hagan una especial contribución a la creación y reparto de riqueza, a la creación de empleo y que, en definitiva, favorezcan el desarrollo del tejido empresarial y comercial de Olivares.

**PRIMERA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Podrán concurrir a esta convocatoria anual aquellos/as profesionales cuyas empresas estén debidamente constituidas y acreditadas, y tengan sede social o desarrollen parte importante de su actividad en Olivares.


**SEGUNDA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

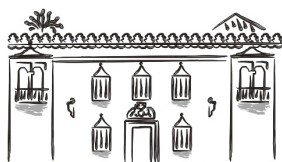
Para otorgar el “Reconocimiento anual a la mejor iniciativa emprendedora” se valorarán diversos factores:

- Proyección local, comarcal y social
- Capacidad financiera, técnica y económica
- Innovación tecnológica
- Proyección exterior.
- Creación de empleo
- Respeto por el medio ambiente.
- Otros.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804  
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@olivares.es - www.olivares.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	N7FwAJURBLOXOLPxuB6aYA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	13/03/2017 17:52:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N7FwAJURBLOXOLPxuB6aYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N7FwAJURBLOXOLPxuB6aYA==</a>		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



### TERCERA.- DOCUMENTACIÓN.-

La persona o entidad proponente deberá aportar la siguiente documentación junto a la ficha de propuesta:

- A) Fotocopia del DNI del candidato/a.
- B) Datos personales del candidato o candidata.
- C) Datos de la persona o entidad proponente.
- D) Dossier a modo de semblanza lo más detallada posible, con memoria explicativa de la trayectoria de la candidatura, más documentación gráfica en soporte CD-DVD (fotografías, videos, etc.) o cualquier otro material que considere útil para la valoración de la candidatura presentada.

### CUARTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las candidaturas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, situado en la Plaza de España, nº 3, por los medios habilitados legalmente. El plazo para la presentación de candidaturas estará abierta durante el período comprendido entre los días 15 de Marzo y 7 de Abril de 2017, ambos inclusive.

### QUINTA.- JURADO

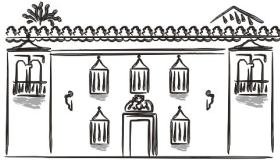
El reconocimiento se otorgará por un Jurado integrado por 5 miembros, configurado de la siguiente forma:

- Una persona representante del Ayuntamiento, a nivel técnico.
- Dos personas representantes de Asociaciones empresariales del Municipio.
- Dos personas representantes del ámbito académico, social, ...etc.

Este Jurado elegirá a los ganadores en cada modalidad cuyos premios se entregarán en el Ayuntamiento de Olivares en un acto público el 25 de Mayo de 2017

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804  
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@olivares.es - www.olivares.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	N7FwAJURBLOXOLPxuB6aYA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	13/03/2017 17:52:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N7FwAJURBLOXOLPxuB6aYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N7FwAJURBLOXOLPxuB6aYA==</a>			



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



De las decisiones del Jurado, que serán inapelables, se levantará la correspondiente acta, que será firmada por el Secretario del Jurado, y por todas las personas componentes del mismo comunicando el resultado a todas las empresas presentadas.

## SEXTA.- PREMIOS

La persona galardonada con el reconocimiento recibirá:

- A) Diploma acreditativo.
- B) Estatuilla, que representará el trabajo, esfuerzo, compromiso y valentía, valores comunes a toda actividad e iniciativa empresarial.

Asimismo, a la persona galardonada se le difundirá el reconocimiento por todos los canales de comunicación posibles.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804  
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@olivares.es - www.olivares.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	N7FwAJURBLOXOLPxuB6aYA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	13/03/2017 17:52:27	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/N7FwAJURBLOXOLPxuB6aYA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/N7FwAJURBLOXOLPxuB6aYA==</a>			